



19 de noviembre de 2015

(15-6141)

Página: 1/2

**Consejo General**  
**30 de noviembre y 1º de diciembre de 2015**

Original: inglés

**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS  
Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)  
EN LOS MERCADOS REGIONALES Y MUNDIALES**

**COMUNICACIÓN DE BRUNEI DARUSSALAM, FILIPINAS, MALASIA  
Y LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO**

La siguiente comunicación, de fecha 19 de noviembre de 2015, se distribuye a petición de las delegaciones de Brunei Darussalam, Filipinas, Malasia y la República Democrática Popular Lao.

---

1.1. Los copatrocinadores del documento WT/GC/W/702 tienen el honor de presentar un proyecto revisado de Decisión Ministerial relativa al fortalecimiento de la labor de la OMC destinada a fomentar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en los mercados regionales y mundiales.

1.2. Como se expone en los documentos JOB/GC/80 y WT/GC/W/702, las MIPYME tienen una gran influencia en el funcionamiento de las economías nacionales y en el logro de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, en particular de los países en desarrollo y menos adelantados.

1.3. Si bien en los Comités pertinentes de la OMC y en otras organizaciones internacionales ha habido debates e iniciativas sobre aspectos relativos a las MIPYME, cuando se analizan esas iniciativas se observa lo siguiente: 1) un elemento fundamental del sector que a menudo no se reconoce específicamente son las microempresas; 2) existen cuestiones transversales que afectan a la integración de las MIPYME en los mercados regionales y mundiales; y 3) actualmente los debates sobre el tema son esporádicos y difusos.

1.4. En este contexto, los proponentes presentan esta propuesta para su consideración por el Consejo General, con el objeto de ampliar el alcance de la labor ordinaria de la OMC a fin de abarcar iniciativas encaminadas a poner de relieve el papel de las MIPYME como agentes del comercio mundial y permitir a los Miembros mantener un debate continuo sobre la forma en que el sistema multilateral de comercio de la OMC afecta y beneficia a las MIPYME, prestando especial atención a las necesidades e intereses de los países en desarrollo y menos adelantados. Los debates se entenderán sin perjuicio de los derechos y obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre la OMC y sus Anexos.

---

**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS  
Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)  
EN LOS MERCADOS REGIONALES Y MUNDIALES**

**PROYECTO DE DECISIÓN MINISTERIAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015**

La Conferencia Ministerial,

*Observando* que el párrafo 1 del artículo III del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC dispone que una de las funciones de la OMC consistirá en favorecer la consecución de los objetivos de dicho Acuerdo.

*Reafirmando* que uno de los objetivos de la OMC consiste en asegurar que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

*Reconociendo* que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) constituyen la mayoría de las empresas, representan una parte importante del valor añadido y del empleo total y son fuentes importantes de innovación y creación de empleo, en especial para los países en desarrollo y menos adelantados.

*Reconociendo además* que las MIPYME son agentes económicos importantes para promover un crecimiento económico incluyente y sostenible, la innovación y la prosperidad.

*Decide* lo siguiente:

Sobre la base de la labor realizada por la OMC para examinar cuestiones comerciales en relación con las MIPYME, y sin perjuicio de los derechos y obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre la OMC y sus Anexos, el Consejo General considerará el modo más apropiado de facilitar el intercambio de información y experiencias entre los Miembros con respecto a las oportunidades y dificultades que encuentran las MIPYME, prestando especial atención a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y menos adelantados. Se tendrán debidamente en cuenta los trabajos pertinentes de otras organizaciones internacionales, entre ellas el Banco Mundial, el ITC y la UNCTAD y, según proceda, se emprenderán esfuerzos de colaboración a fin de aportar mayor coherencia a los debates.

Además, encomendamos a la Secretaría de la OMC que prepare un estudio descriptivo de los trabajos, debates e iniciativas llevados a cabo en la OMC y otras organizaciones internacionales acerca de cuestiones relacionadas con el comercio pertinentes para las MIPYME.

---



27 November 2015

(15-6290)

Page: 1/1

**General Council**  
**30 November - 1 December 2015**

Original: English

**FOSTERING THE PARTICIPATION OF MICRO, SMALL, AND MEDIUM ENTERPRISES  
(MSMES) IN REGIONAL AND GLOBAL MARKETS**

*Addendum*

In a communication, dated 27 November 2015, the Delegation of the Philippines requested that Singapore be added as a co-sponsor of document WT/GC/W/708.

---

**Conseil général**  
**30-novembre - 1<sup>er</sup> décembre 2015**

**ENCOURAGER LA PARTICIPATION DES MICRO, PETITES ET MOYENNES  
ENTREPRISES (MPME) AUX MARCHÉS RÉGIONAUX ET MONDIAUX**

*Addendum*

Dans une communication, datée du 27 novembre 2015, la délégation des Philippines a demandé que Singapour soit ajoutée à la liste de coauteurs du document WT/GC/W/708.

---

**Consejo General**  
**30 de noviembre - 1<sup>o</sup> de diciembre de 2015**

**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS  
Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)  
EN LOS MERCADOS REGIONALES Y MUNDIALES**

*Addendum*

En una comunicación de fecha 27 de noviembre de 2015, la delegación de Filipinas ha solicitado que se incluya a Singapur como copatrocinador del documento WT/GC/W/708.

---